

**Director (a) General
del Sistema DIF
Municipal**





MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

Fecha de emisión:

18 de enero 2021

NOMBRE DEL PUESTO: Director (a) General del Sistema DIF Municipal

OBJETIVO: Coordinar las acciones de todas las áreas de acuerdo con la normatividad del sistema DIF Municipal

FUNCION: Coordinar y supervisar la aplicación de programas y servicios de acuerdo con políticas y directrices previamente definidas.

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Director (a) del Sistema DIF Municipal.	Supervisar que se lleven a cabo los programas y servicios (lineamientos establecidos).
2	Personal de Sistema DIF Municipal. Diferentes departamentos.	Notificar las necesidades o requerimientos con el propósito de cumplir con los objetivos establecidos.
3	Director (a) del Sistema DIF Municipal.	Autorizar las necesidades y requerimientos por cada uno de los departamentos y personal que lleva acabo los programas, de acuerdo con el presupuesto municipal aprobado.
4	Contador General.	Revisar documentación de soporte para ejercer el recurso.
5	Personal de Sistema DIF Municipal. Diferentes departamentos	Contar con las necesidades solventadas para generar reportes por cada una de las áreas o personal que lleva acabo los programas.

NOMBRE DE LA FUNCIÓN: Atender la audiencia pública, ayudando a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable.

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Auxiliar Administrativo	Llenar la solicitud de audiencia.
2	Director (a) del Sistema DIF Municipal.	Brindar atención personalizada a la población con el propósito de dar solución a su necesidad, de acuerdo con el recurso y a los servicios que brinda el Sistema DIF Municipal.
3	Director (a) del Sistema DIF Municipal.	Canalizar o gestionar con el personal del área correspondiente los apoyos solicitados.
4	Contador General.	Supervisar documentación soporte para ejercer el recurso.
5	Director (a) del Sistema DIF Municipal	Entregar el apoyo.
6	Beneficiario	Recibir apoyo y firmar comprobantes solicitados.

FUNCIÓN: Autorizar actividades culturales, sociales y recreativas, con el propósito de fomentar los valores y la convivencia en familia.

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Director (a) del Sistema DIF Municipal.	Convocar al equipo de trabajo a presentar propuestas para las actividades culturales sociales y recreativas
2	Coordinadores o equipo de trabajo.	Presentar propuestas de eventos culturales sociales y recreativos con el propósito de fomentar la convivencia familiar y los valores universales.
3	Contador General.	Realizar cotizaciones de acuerdo con el presupuesto.
4	Director (a) del Sistema DIF Municipal.	Aprobar el evento de acuerdo con el presupuesto.

5	Director (a) del Sistema DIF Municipal.	Solicitar logística del evento programado.
6	Director (a) del Sistema DIF Municipal.	Presentar propuestas al Presidente Municipal para su aprobación.
7	Director (a) del Sistema DIF Municipal.	Nombrar a un encargado del evento y las comisiones para llevar a cabo el evento.

NOMBRE DE LA FUNCIÓN: Celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas, conforme a los lineamientos establecidos

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Director (a) del Sistema DIF Municipal.	Establecer nexos con instituciones públicas o privadas que permitan convenios de colaboración de acuerdo con las políticas del sistema.
2	Director (a) del Sistema DIF Municipal.	Proponer o recibir propuestas de convenios de colaboración.
3	Director (a) del Sistema DIF Municipal.	Solicitar al Asesor jurídico Elabore propuesta con las cláusulas en base a la normatividad del sistema.
4	Enlace jurídico.	Elaborar convenio de colaboración con base a la normatividad del sistema
5	Director (a) del Sistema DIF Municipal.	Firmar Convenio de Colaboración.

NOMBRE DE LA FUNCIÓN: Vigilar la correcta y eficiente aplicación de los recursos autorizados por la junta de gobierno.

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Coordinadores de Área.	Presentar Programa anual de trabajo de acuerdo con las necesidades de su área y al presupuesto aprobado
2	Contador General.	Revisar las cotizaciones presentadas por las áreas.

3	Contador General.	Presentar las cotizaciones al Director del DIF que sean factibles al presupuesto establecido
4	Director (a) del Sistema DIF Municipal.	Aprobar los gastos de acuerdo con el presupuesto establecido




